

PROPUESTA 1 al IV Plan de Gobierno Abierto

(Comisionado de Transparencia de Canarias)

El pasado 10 de Mayo de 2019 les enviamos unas propuestas para el IV Plan del Gobierno Abierto relativas a:

- Metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia de las leyes españolas
- Cartografía de transparencia activa.

No aparecen entre los documentos publicados en el IV Plan, pero ya entonces lo describimos públicamente en nuestra web: <https://transparenciacanarias.org/el-comisionado-de-canarias-propone-una-metodologia-de-evaluacion-de-la-transparencia-en-el-iv-plan-de-gobierno-abierto-de-espana/>

La segunda propuesta la reiteramos, sin añadir más detalles.

La primera ha sido tenido en cuenta en el apartado 2.1 del IV Plan, pero con enfoque diferente: "Establecimiento de un sistema de acreditación y certificación de la transparencia en las entidades públicas y privadas sujetas a la Ley 19/2013 ", encomendándose su desarrollo a un grupo de trabajo con amplia presencia de los órganos garantes españoles.

En las leyes estatal y autonómicas de transparencia no se atribuye a los órganos garantes las funciones de acreditar o certificar la transparencia [funciones y objetivos muy positivos] sino algo previo a ello, la evaluación, que se ha desplegado parcialmente en algunos ámbitos del territorio nacional; pero a la que resta un amplio recorrido. Es tarea previa a la acreditación o certificación.

Por lo que creemos necesario que esta parte del Plan tenga aspiración nacional e interterritorial se llame: "Establecimiento de un sistema de evaluación y posterior acreditación y certificación de la de la transparencia en las entidades públicas y privadas sujetas a la Ley 19/2013 y a las leyes de transparencia aprobadas en las comunidades autónomas".

Entendemos que hemos de lograr un sistema en España que haga posible en este campo la unidad de criterios (Ley Básica) con la diversidad autonómica.

Ese sistema debe tener capacidad de evaluar a todos los sujetos obligados con los parámetros de la Ley Básica (61 obligaciones informativas) que permita un análisis homogéneo en todo el país) como de los mapas de obligaciones informativas de cada comunidad autónoma. Es técnicamente posible porque ya lo hemos experimentado.

No adjuntamos el documento entregado el pasado año para no reiterarlo; estando además accesible mediante el anterior enlace.